



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Don José Manuel García García

Don José Calvo Hidalgo

NO ASISTEN :

Doña María Santander Pulla

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las veinte horas del día veintitrés de enero de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 04/12/2012

El Sr. Alcalde solicita a los presentes de pronuncien sobre al acta que ha sido previamente repartida a cada corporativo. Nadie toma la palabra.

Sin más dilación se somete la propuesta a aprobación con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013 JUNTO CON EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo que se trae a aprobación y que literalmente se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de enero de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 de enero de 2013 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Vengo en proponer:

PRIMERO. *Aprobar el límite o techo de gasto no financiero en la cuantía de 702.468,58 € de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la LO 2/2012, de de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	613.587,32
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	613.587,32
1	Impuestos directos	251.975,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	188.220,00
4	Transferencias corrientes	162.296,32
5	Ingresos patrimoniales	3.096,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.685,90
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.685,90
	TOTAL INGRESOS	615.273,22

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	590.805,73
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	585.119,83
1	Gastos del Personal	248.850,00



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	314.623,77
3	Gastos financieros	20.214,96
4	Transferencias corrientes	1.431,10
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	5.686,90
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	1.685,90
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	24.467,49
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	24.467,49
	TOTAL GASTOS	615.273,22

TERCERO. Declarar las modificaciones realizadas en el presupuesto prorrogado ejecutadas sobre el que se está aprobando.

CUARTO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Tras ello nadie toma la palabra.

Sin más dilación se somete la propuesta a aprobación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe de forma literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

« Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 17 de octubre de 2012 la Ordenanza municipal de Instalaciones Deportivas de Villamiel de Toledo y sometida la misma a período de información pública,

Dada cuenta de las alegaciones presentadas en tiempo y forma por D^a B.B.S. junto con D P.L.C según se detalla en el certificado de Secretaría de fecha 8 de enero de 2013, con fecha de registro de entrada 20/11/2012 y n^o 1262.

Visto informe de Secretaría a las mismas de fecha 9 de enero de 2013.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 y demás legislación concordante, por la presente vengo a proponer a este Pleno municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Desestimar las alegaciones presentadas por D^a B.B.S. junto con D P.L.C. de fecha de registro de entrada 20/11/2012.*

SEGUNDO. *Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal de Instalaciones Deportivas Municipales de Villamiel de Toledo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:*

“ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Objeto.- *Es objeto del presente reglamento la regulación del uso y funcionamiento de las distintas instalaciones deportivas del municipio de Villamiel de Toledo.*

Artículo 2.- Concepto.- *Se consideran bienes de dominio público afectos al servicio público y así están recogidos en el Inventario Municipal de Bienes todas aquellas instalaciones deportivas de titularidad municipal existentes así como aquellas otras que en un futuro pudiera adquirir o construir este municipio.
Se entenderán por instalaciones deportivas todos aquellos edificios, pabellones, dependencias, recintos, campos, pistas y demás dotaciones cuya titularidad sea del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo. De las mismas se ha de entender excluida la piscina municipal que se rige por su normativa específica.*

Artículo 3.- Uso.- *Las instalaciones deportivas estarán destinadas a la actividad físico-deportiva, al esparcimiento u ocio y tiempo libre de la ciudadanía en general.*



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

En cada instalación como regla general, sólo podrán practicarse los deportes que específicamente esté destinada la misma previa autorización municipal. También podrán autorizarse otras actividades no deportivas si resultan compatibles con las infraestructuras existentes.

Artículo 4.- Forma de Uso.- Las instalaciones podrán usarlas tanto personas físicas como jurídicas quedando prohibido exhibir o utilizar pancartas, símbolos, emblemas que inciten a la violencia, armas o fuegos de artificio.

Toda utilización conllevará una previa autorización municipal acompañado del modelo de solicitud (Anexo I). En el caso de concurrencia de solicitudes sobre una misma instalación y horario, se atenderá en su concesión a la mayor repercusión social de la actividad propuesta. El Ayuntamiento no responderá de los objetos personales extraviados o deteriorados en o por dichas instalaciones.

Artículo 5.- Responsabilidad de los usuarios.- Los usuarios mantendrán en todo momento actitudes de respeto y consideración a los demás y al mobiliario municipal puesto a su disposición. Su incumplimiento así como actos de vandalismo podrán dar lugar a las sanciones previstas en la Ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención del vandalismo en espacios públicos de este municipio.

De igual forma, el ejercicio legítimo de la potestad sancionadora de este ayuntamiento se regirá por el RD 1398/1993, de 4 de agosto y la referida Ordenanza en cuanto a su tipificación y calificación.

Se considerará responsable directo del uso la persona que aparezca como titular de la autorización, salvo que se acredite la representación que ostenta en cuyo caso la responsabilidad recaerá en el representado/s.

La seguridad de los menores de edad será responsabilidad exclusiva de los padres o tutores legales quienes se harán también responsables en caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.

(ANEXO I) MODELO DE SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAMIEL DE TOLEDO

TITULAR DE LA SOLICITUD: D/D^a. _____

CON AUTORIZACIÓN O EN NOMBRE DE _____

SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL SITA EN _____ PARA EL DÍA _____ EN HORARIO DE _____HORAS A _____HORAS.

Y DECLARA CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DICHA CONCESIÓN CONLLEVA DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAMIEL DE TOLEDO.

VILLAMIEL DE TOLEDO, A _____ DE _____ DE 20____

FDO:

VISTO BUENO

CONCEJAL/LA DELEGADO/DA
DE DEPORTES

EL/LA SOLICITANTE"



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

TERCERO. *Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

CUARTO. *Notificar a las personas que han presentado alegaciones el presente acuerdo.*

QUINTO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto."*

Sin más dilación se somete la propuesta a aprobación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE SESIONES PLENARIAS ACORDADO EN LA SESIÓN ORGANIZATIVA DE 20 DE JUNIO DE 2011.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe de forma literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDÍA AL PLENO

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de junio de 2011, se abordó el acuerdo de la periodicidad de las sesiones en su punto del orden del día Tercero denominado "Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones plenarias", en cuyo apartado Primero se acordó lo que sigue:

"Primero. *Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el tercer miércoles de mes, no festivos, de cada tres meses, a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto. Los meses son Enero, Abril, Julio y Octubre."*

Entendiendo esta Alcaldía la rigidez que tal acuerdo produce al tener prevista incluso la hora de celebración y motivado en el reducido número de concejales que componemos esta Corporación, pudiéndose dar el caso de, incluso, encontrarnos en alguna sesión sin quórum para constituir la.

Ante esta situación, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Único: *Modificar el acuerdo Primero del punto Tercero del Orden del día del pleno de organización celebrado en sesión extraordinaria de fecha de 20 de junio de 2011, quedando el mismo con la siguiente redacción:*

"Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el tercer miércoles de mes, no festivos, de cada tres meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto. Los meses son Enero, Abril, Julio y Octubre."

Quedando el resto del punto Tercero en los términos que se acordó en aquella sesión."

Interviene la Sra. Carmena para indicar que por su parte no existe inconveniente alguno siempre que se trate de las tardes, pero que desconoce las circunstancias del resto de compañeros de su partido así como del grupo de gobierno. Entendiendo que existe buena fe por parte del gobierno que propone la medida, entienden que lo lógico sería llegar a un acuerdo sobre el horario, de forma que si éste no se logra, se quede estipulado el que ahora hay establecido.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que la propuesta como claramente indica es la de poder flexibilizar el horario de celebración de los plenos de forma que se consiga la asistencia de todos.

Finalmente se llega al acuerdo de aprobar la propuesta de Alcaldía condicionada a la fijación de tal fecha aproximadamente una semana antes de la celebración mediante llamada del Alcalde para encontrar la mejor hora.

Sin más dilación se somete la propuesta a aprobación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.
Queda aprobado el punto del orden del día.

PARTE DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se presenta a cuenta de los Sres. Corporativos los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el número 225/2012 hasta el número 14/2013 ambos incluidos.

Pregunta la Sra. Carmena en relación con uno que trata de la adquisición de un Analizador de Arsénico. Informa el Sr. Alcalde que se trata de un gasto que procede de una Subvención de Castillos del Medio Tajo y que la finalidad es tener un dispositivo para el caso de averías poder analizar insitu y en el momento la composición del agua de una determinada tubería.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

COMUNICADOS Y PROYECTOS

Informa el Sr. Alcalde que a resultas de la liquidación del ejercicio 2012 se puede estimar en unos 95.000,00 euros netos lo que se ha obtenido del contrato de actualización catastral al incorporarse nuevos inmuebles al padrón de IBI y liquidar los atrasos.

De igual forma, comunica que a falta de supervisión técnica, se está pensando destinar la subvención de Planes Provinciales de 2013 al asfaltado del camino de Rielves que comunica las urbanizaciones con el resto del municipio.

También comunica la reciente firma de un Convenio con el SEPECAM para el sellado del paro en el Ayuntamiento, evitando a los ciudadanos de Villamiel de Toledo, el trastorno y gasto que supone desplazarse a Torrijos para este menester.

Finalmente comunica que la ejecución de los Planes Provinciales de 2012 se ha adjudicado a la empresa Antonio de los Reyes S.L. por parte de Diputación Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Visto que la oposición no utiliza este punto de control sobre la gestión municipal que realiza el gobierno y discrepando de las posturas que mantiene la oposición en determinados acuerdos el Sr. Alcalde les muestra copia de las denuncias que la presidenta de la Asociación de Jubilados hizo a título personal.

El Sr. García responde que puede deberse a un equívoco en el Juzgado, pero que la referida Sra. la presentó a título de presidenta.

Asimismo, el Sr. Alcalde pone de manifiesto la incoherencia política en relación a la carta que buzoneó la oposición y el Acta que se acaba de aprobar donde se dicen cosas distintas.

Replica la Sra. Carmena que el Acta es un resumen o síntesis de una parte del boletín, pero no todo. También comenta el Sr. García que se grupo está en contra de las bases de gestión del Centro de Mayores y que, encima, no se ha esperado a que haya sentencia, pero que en absoluto están en contra de que haya un centro donde los mayores del pueblo se reúnan.

(Se encona el debate durante un tiempo y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se disculpa la Sra. Carmena y se ausenta de la sesión alegando que su tiempo es mucho más importante como para estar perdiéndolo en ese debate).

Finalmente, inquiera el Sr. Alcalde a la oposición en relación a la construcción de la Autovía, dado que a juicio del grupo de gobierno la zona del pueblo no tiene salida porque a los Alcaldes y a los Ayuntamientos no se les mostró el proyecto de la misma y



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

que ha sido ahora, con el PP gobernando la región, cuando se les ha hecho caso y se va a construir la entrada.

Responde el Sr. García que, según le han dicho en Fomento, ningún Alcalde de la comarca alegó nada al proyecto original y que los planos no los hace ni el PP ni el PSOE, sino equipos de ingenieros.

Interviene para finiquitar el debate el Sr. González sentenciando que es vergonzoso que para que te hagan una salida se tenga que reclamar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO